

CONCEPCIÓN, 08 de agosto de 2016.-

Nº 526 / VISTOS: el memorándum Nº 2987 de fecha 19 de julio del Director de Construcciones; el acta de la Comisión de Hacienda Nº 27 de fecha 28 de julio del presente año; el Acuerdo Nº 2194-134-2016 del día 04 de agosto de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

Apruébese la Creación de Códigos y Denominaciones de proyectos programa de mejoramiento urbano.

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.049	PMU-MEJORAMIENTO AREAS VERDES BERNARDINO CORRAL	29.900.519
31.02.004.007.050	PMU-MEJORAMIENTO AREAS VERDES ZAÑARTU-VEGAS DE NONGUEN	29.732.311
31.02.004.007.051	PMU-REPOSICION DE NICHOS Nº 11 CEMENTERIO GENERAL	23.486.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío  
Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Señores Dirección de Presupuestos  
Señorita Directora Jurídica  
Señor Director de Control  
Señor Secretario Comunal de Planificación  
Señor Director de Administración y Finanzas  
Archivo  
Pl/pii  
Id/doc: 613415.-

